

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4182 *ARTIFICIAL INTELLIGENCE SOLUTIONS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
LIQUID MATHS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio ("LME"), se hace público que en fecha 30 de junio de 2026, en las respectivas Juntas Generales de socios, el socio único de ARTIFICIAL INTELLIGENCE SOLUTIONS, S.L.U. y LIQUID MATHS, S.L.U., aprobó la fusión por absorción de LIQUID MATHS, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") por ARTIFICIAL INTELLIGENCE SOLUTIONS, S.L.U. (Sociedad absorbente), adquiriendo la última en consecuencia el patrimonio total de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del procedimiento de liquidación, todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto de Fusión, suscrito en fecha 30 de junio de 2026 por el Administrador Único respectivo de cada una de las sociedades participantes, las cuales están directa e íntegramente participadas por el mismo socio; igualmente han sido aprobados como balances a efectos de la fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2025.

Al estar todas las sociedades participadas de forma directa por el mismo socio, no se realiza aumento de capital de la sociedad absorbente.

En cumplimiento del artículo 10 de la LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 13 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 13 de julio de 2026.- Administrador único, Agustín Vivancos Matamoros.

ID: A260032032-1